

SE SUSCRIBE:

En CÁDIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para Cádiz llevados á las casas: rs. vn. 18
Recogiéndolo en el despacho: 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte: 16

JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1841.

El ECO DEL COMERCIO publica lo siguiente.

Ayer insertamos las exposiciones recientemente dirigidas al gobierno por la diputación provincial, el ayuntamiento constitucional y la milicia de Tarragona, concebidas todas en un lenguaje semejante, y con igual objeto de que cesase el estado escepcional de Barcelona, y la falta de tiempo y de espacio no nos permitió hacer entonces mención de ellas.

Cuando en vez de disolverse la junta suprema de vigilancia de Barcelona, conforme á la orden circular por el ministerio de la gobernación, lanzó una proclama alarmante que podía poner en conflicto á la ciudad y á otros pueblos con el gobierno, y fué recibida por la diputación provincial de Tarragona; esta autoridad popular se apresuró á manifestar á la de la capital del antiguo principado el error con que se procedía; y que ni había razon, ni estaba en sus principios el apoyar actas que no estuviesen en conformidad con los deberes que á todos imponen la Constitución y las leyes. Entonces dijimos que la diputación de Tarragona había comprendido su misión: ahora tenemos la satisfacción de añadir que la ha comprendido en toda su estension en las distintas épocas de aquellos desgraciados acontecimientos.

Nunca es mas necesario, ni de mas importancia, el celo de una corporación popular, que cuando se emplea en procurar, ya sea por medio del consejo, ó por el de petición, que se conserve la paz pública, y que desaparezca todo motivo ó pretexto que pueda contribuir para alterarla; y si el derecho de petición, que á todo español se concede, ha de tener algun uso, jamás puede ser de tanta utilidad como en casos semejantes. Llenó su deber la diputación provincial con general satisfacción cuando un celo patriótico mal dis-

rigido podía comprometer á un gran pueblo á sucesos trascendentales; aun contra los deseos y el objeto de este mismo pueblo: hoy que le vé maltratado, privado de sus derechos, fuera de la ley, y confundidos en él los inocentes con los criminales, levanta otra vez su voz con tanta oportunidad y con igual energia que lo hiciera antes en sentido inverso respecto de las personas, pero con el mismo objeto que entonces, de que la Constitución que rige á la monarquía española sea un pacto inviolable, y que las leyes dictadas para que permanezca ileśa, no sean efímeras.

El estado de sitio en que se ha constituido á Barcelona, cuando no existe tal sitio verdadero ni en apariencia, cuando el capitán general entró con sus tropas llamado por los mismos habitantes; que si hubieran tenido otras intenciones pudieran haberlo impedido por algun tiempo, ha sido considerado por la diputación provincial de Tarragona como por todos los hombres sin distinción de opiniones políticas, como un acto de fatal imprevisión; porque tal es cuando "dejándose de apreciar legalmente la situación social y política de los pueblos, no se pesan los conflictos en que se coloca al poder; cuando se pretenden juzgar fuera de la ley complicados sucesos, y se usa sobre todo un vocabulario de peligrosa severidad, que debe ser siempre excusable si leyes previsoras alcanzan á la persecución y castigo de los culpables." No quiere aquella corporación que tan justamente severa se mostró con los que creyeron hallar en ella un apoyo, cuando se separaron del camino que ellos mismos se habían trazado; que dejen de examinarse aquellos sucesos; ni que se eche un velo que cubra al que fuere criminal: quiere, y con harta razon "que se examinen y juzguen como es justo, y reclama; pero

que esto sea hecho al través de un prisma que permita analizar todo el desarrollo de aquellos acontecimientos, y que recaiga luego sobre ellos el fallo según ley." ¿Quién pudiera oponerse á tan justa reclamación? Un periódico anunciaba antes de ayer que ya habria cesado el estado de sitio de Barcelona; y no sabemos como, ni para que pudiera mantenerse. "No de otra suerte; dice al concluir la exposición, quedarían ileśas nuestras libertades." Esta es una verdad evidente; verdad que no creíamos que de hecho se hubiera vuelto á poner en duda después de primero de Setiembre de 1840; y mucho menos después de haber visto el decreto de la regencia provisional de 14 de Enero, y la bien sentida exposición en que se fundó. Cada declaración de estado de sitio es una manifiesta infracción de la ley fundamental; es un ataque á nuestras libertades; y lo que es todavía peor para el porvenir, es una implícita declaración de que la Constitución y las leyes no bastan para gobernar la sociedad española; y que para mantener el país tranquilo es preciso apelar á los medios propios exclusivamente del régimen absoluto; lo cual es un agravio á una nación que ha dado tantas pruebas de sensatez, y acaba de darlas tan señaladas en los dos meses que todavía no se han cumplido.

Y si no hubiera leyes especiales para los casos de alterarse la tranquilidad pública en algun punto, todavía podrían excusarse tales medidas con la necesidad de proveer instantáneamente á su conservación. Pero cuando tenemos una ley hecha en Cortes para semejantes casos; la de 17 de Abril de 1821; y aun otra recopilada de tiempos que no pueden ser sospechosas aun para los que ven un crimen en toda manifestación pública de los deseos populares; ¿qué ra-

POBLETEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO (1)

POR

EUGENIO SUE.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPITULO XV.

Una visita.

Pasé una noche horrible.

Apenas me hubo traído á casa Mr. de Lanery caí en una crisis nerviosa que me privó de conocimiento.

No me acuerdo de lo que pasó durante las muchas horas que duró. Cesó á eso de las cuatro de la tarde.

Mi pobre Blondeau estaba sentada á mi cabecera y lloraba silenciosamente. Llevé las manos á la frente como para reunir mis recuerdos. Acordándome de la escena del día anterior, no dudaba se hubiese efectuado un duelo.

Ayl este era el menor de mis terrores. Mr. Lugarto

podía perder á Gontran. ¿Quizá había hablado este hombre?

—¿Dónde está Mr. de Lanery? pregunté.

Blondeau me miró con una especie de ternura compasiva, y me dijo:

—El señor Vizconde salió esta mañana, señora; vino despues y volvió á salir.

—Y sin estar herido? exclamé.

Blondeau al parecer se sorprendió.

—¿Sin estar herido, señora? Nada menos que eso..... Si lo estuviese no hubiera podido ponerse..... en camino.

—En camino..... ¿que dices?

—El señor vizconde cuando entró esta mañana dió orden de preparar su neceser de viaje; una ó dos maletas, y marchó, llevando consigo á su nuevo ayuda de cámara y dejando esta carta para vos, señora.

—¿Ha marchado?..... ha marchado..... sin mí! Y las advertencias de Mr. de Mortagne, exclamé. Aquí hay alguna cosa bien funesta.....

Abrí corriendo la carta de Gontran.

En pocas líneas me hacía saber que despues de la escena del día anterior se había verificado un desafío entre él y Mr. Lugarto, que está último estaba herido levemente. Mi marido se veía obligado, me decía, á ausentarse por algunos días solamente para terminar "el negocio importante que yo sabia"; sentía mucho dejarme sola; pero que yo debia comprender cuan graves y decisivas eran las cosas que iba á intentar.

—Y por qué barrera ha salido Mr. de Lanery? ¿Qué camino ha tomado? preguntaba yo á Blondeau, porque deseando obedecer lo que me había encargado Mr. de Mortagne de no separarme nunca de Gontran, quería reanirme á él.

—No sé nada, señora.

—Es preciso que vayan al instante á la casa de postas de caballos á saber qué camino ha tomado Mr. de Lanery; por estas mismas noticias, tomadas de parada en parada, podré quizá alcanzarle. Vamos á partir..... al instante..... Tu me acompañarás.....

—¿Ponerse en marcha, señora; en el estado en que os halláis?..... esto es imposible.

—Te digo que es preciso..... Tu no sabes cuán importante es.

—¿Y qué se ha de hacer, señora; para saber donde ha ido el señor vizconde? No salió ni en coche, ni en posta, hizo venir un coche de alquiler y subió en él con su ayuda de cámara.

—Dios mío!..... Dios mío! exclamé desesperada.

No comprendía nada de la repentina partida de Gontran; temia alguna perfidia de Mr. de Lugarto.

Envíe á Blondeau á informarse si este último estaba en París; se le respondió que sí; que su herida era de bastante gravedad, y que no podía salir por algunos días.

Me hallaba entregada á una mortal inquietud. Temblaba al pensar que Mr. de Mortagne hubiese, por decirlo así, previsto esta ausencia de Gontran; pues me había expresamente encargado no me separase de Mr. de Lanery.

En vano Blondeau preguntó á los criados que presenciaron la salida de mi marido; pero no pudo saber la menor noticia.

Pasé el resto del día, y la noche siguiente en la mas inesplicable angustia. No podía comprender como Mr. Lugarto había dejado de llevar á efecto perder á Gontran; quizá lo había hecho, quizá mi marido, ido

zon, qué necesidad, ni qué fundamento racional, escusable, puede haber para tales declaraciones? El resultado que hasta ahora ha dado la de Barcelona, lo dice claramente. La autoridad militar luchando, por lo que se ve, entre las instrucciones recibidas y el deseo de restablecer las cosas á su estado natural de una parte, removiéndolas causas que pudieran otra vez sazarlas de él, y de otra el temor de la responsabilidad por la infracción de leyes y de la Constitución misma que le recuerdan los límites de sus facultades; habrá encontrado el camino lleno de obstáculos, y nada ha podido hacer que conduzca directamente al objeto que debía proponerse.

La comisión militar creada es inútil para conocer de delitos cometidos después de su instalación, como lo será en todo pueblo donde no hay señales ni aun temores de que se turbe la tranquilidad; y para juzgar los anteriores es incompetente, y tendrá que dejarlos á la acción de los tribunales creados por la ley para juzgarlos. La disolución de la diputación provincial y del ayuntamiento, es una medida ilegal que no puede sostenerse: si el gobierno creyó que procedía, debió dictarla por sí bajo su responsabilidad. Es una ilusión el creer que la responsabilidad de un ministro se salva dejando á sus agentes obrar fuera del círculo de la ley: lo que con esto sucede es agravarla, dando lugar á que las autoridades de provincia, sobre todo cuando se creen revestidas de omnimodas facultades, se escedan de los límites de lo útil y justo, y á que se haga ilegalmente lo que pudiera ejecutarse dentro de la ley por el gobierno mismo, ó por medio de las autoridades que la ley reconoce, únicas necesarias, y las solas capaces de energía, y de proceder sin inconvenientes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA Negociado núm. 15.—Circular.

La circular expedida en 6 de este mes ha tenido por objeto atajar en cuanto por ahora es posible el destrozo que se está causando en los montes; pero preciso es también atender á remediar los daños ocasionados por las talas y quemas repetidas, cuidando de la repoblación de aquellos. El art. 23 de la ley de 3 de Febrero de 1823 encarga á los ayuntamientos la vigilancia y cuidado de los montes del comun, procurando con todo esmero su conservación y repoblación y con la mas exacta observancia de las leyes y ordenanzas que rijan en la materia. Varias han sido las expedidas desde los Reyes Católicos hasta Carlos III. Las leyes 1.ª, 2.ª, 11 y 17 del tit. 24 dan bien á conocer que los diferentes Monarcas de aquella época consideraron la importancia de este ramo, y

trataron de evitar su decadencia; pero la Real ordenanza de 7 de Diciembre de 1748, ley 14, tit. 24, que tiene por objeto el aumento y conservación de los montes y plantíos, y la Real cédula de 19 de Abril de 1762, ley 17 del propio título, contienen ya reglas muy sabias y detenidas tocante al modo y forma de repoblar los montes por carga vecinal. Anuladas después estas leyes por el decreto de las Cortes de 14 de Enero de 1812, restablecido en 23 de Noviembre de 1836, en cuanto concierne al dominio particular, han podido entenderse que lo están respecto á los montes de propios y comunes; y como por otra parte su ejecución estaba cometida á autoridades y funcionarios que no existen segun las instituciones vigentes, y las disposiciones que contienen están enlazadas con otras estrañas y aun opuestas á leyes posteriores, ha resultado un conflicto cuyas consecuencias han producido el descuido y abandono de todo lo respectivo á renovación de los arbolados y conservación de los existentes. S. A. el regente del reino, que no puede mirar con indiferencia las calamidades que deben seguirse de desatender tan importante objeto, se ha servido mandar que en tanto se forma una ley definitiva sobre montes y plantíos se observe lo siguiente:

1.º Los gefes políticos y diputaciones provinciales encargarán inmediatamente á los ayuntamientos que nombren cada uno personas expertas que reconociendo los montes y dehesas de propios y comunes vean las plantaciones que convendrá y podrán hacerse, qué número de árboles y de qué clase, segun los terrenos, ya sea por estacas, por acodos ó por siembra.

2.º Que en vista de las noticias que estos comuniquen hagan las mismas corporaciones municipales el repartimiento, señalando el número de árboles que conceptue podrá plantar cada vecino en este año con arreglo á sus facultades, ó la cantidad de bellotas, castañas, piñones &c. que podrá sembrar; cuyos frutos han de estar en buena sazón.

3.º Que estos plantíos deben hacerse cada año, empezando desde el presente, en los dos meses y días comprendidos entre el 15 de Diciembre hasta fines de Febrero, remitiendo en todo Marzo á la diputación provincial testimonio en que se espese el número de árboles plantados ó sembrados, formándose después de todos estos testimonios una relación general que se pasará al gobierno para su conocimiento.

4.º Para verificar estos plantíos harán preparar los ayuntamientos los pedazos de montes ó terrenos que se destinen á este objeto, y que en los días que el mismo designe acudan los vecinos por sí ó por personas encargadas por ellos á plantar ó sembrar los árboles que se les haya señalado á presencia de un concejal y un experto, obligándoles, en caso de no concurrir, á plantar duplo número de árboles que los que les hubieren tocado.

5.º Que los ayuntamientos den las disposiciones necesarias para que en los sitios nuevamente plantados ó sembrados no entren ganados de ninguna clase durante los seis años que se consideran precisos para la cria de dichos árboles, observándose lo mismo en los plantíos que en la actualidad se hallan en estado de talleres.

6.º Que cuiden también dichas corporaciones municipales que en los tiempos oportunos se poden, limpien y rocen los árboles con la diligencia y esmero convenientes, pero sin limpiar ni rozar la tierra donde se hicieren los nuevos plantíos.

7.º Con respecto á los montes y terrenos baldíos que notoriamente pertenezcan al Estado, mandarán los gefes políticos á los celadores ó guardas que reconozcan los terrenos y manifiesten qué plantíos deberán hacerse, y si convendrá se verifique de arriego ó formando almácigas ó viveros para trasplantarlo después; y en vista de los datos que recojan, dispondrán lo conveniente para que pueda tener efecto sucesivamente la plantación en cada año por los medios que hallen adecuados en términos que vayan repoblándose los montes, así como las orillas de los rios y grandes arroyos, y aun los linderos de los caminos ó carreteras generales.

Todo lo que digo á V. S. de orden de S. A., comunicada por el señor ministro de la Gobernación de la península, para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1841.—Alonso.—Señor gefe político de.....

NOTICIAS ESTRANGERAS

CAMARAS PORTUGUESAS.

El día 18 del corriente se cerraron en Portugal las sesiones de la legislatura de este año, en cuyo acto leyó la reina el siguiente discurso.

"Señores: La constante asiduidad y aplicación á tantos y tan variados asuntos que eran el objeto de la presente legislatura de las Cortes ordinarias, demanda imperiosamente el reposo por algun tiempo, para que los espíritus fatigados puedan recobrar fuerzas y prepararse para continuar en sus importantes trabajos."

"Yo me congratulo con los miembros del cuerpo legislativo por el celo y desvelo que mostrarán en esta dilatada legislatura en beneficio de la causa pública y la particular atención que diera á los asuntos por mí recomendados en el discurso de apertura."

"Uno de ellos fué, y sin duda el mas principal y el mas urgente, el proveer de fondos al estado, sin lo cual sería imposible satisfacer los multiplicados y antiguos empeños contraídos, y poner en debido orden los otros ramos de administración."

"No puedo dejar de sentir que las necesidades públicas y las sagradas obligaciones que pesan sobre la nación, hayan exigido la imposición de algunos nuevos tributos; pero estoy convencida de que mis súbditos á ningún sacrificio dejan de prestarse de buena voluntad cuando en ello se interesan su honor y el crédito nacional."

"Habeis visto que la tranquilidad pública ha mejorado en lo interior del reino: los facciosos que infestaban el Algarbe y una parte de Alentejo se han disminuido considerablemente á consecuencia de las medidas oportunamente adoptadas, del celo de las autoridades y de la eficaz cooperación de la fuerza

precipitadamente para librarse de las resultas de esta revelación, no había querido asustarme.

No sabía á quien preguntar para que me ilustrase sobre este asunto.

Me decidí á ir, aunque tuviese que vencerme, á casa de Mad. de Maran; pues mejor que nadie debía instruirme de lo que deseaba saber, porque ella acogía diligentemente todos los rumores odiosos concernientes á nosotros.

Me disponía á ir á casa de mi tia, cuando me la anunciaron.

En cualquiera otra circunstancia, me hubiera sido odiosa esta visita..... Entonces, casi di gracias al cielo porque me enviaba á Mad. de Maran.

No obstante, cuando vi el aire irónico, satisfecho de mi tia me arrepentí de lo que había pensado un instante antes.

—Y bien!... y bien! me dijo. ¿Que es lo que hay pues? ¿Disensiones en vuestra casa, querida niña? ¿En este modelo de familias dóciles y tratables? Se habla de tragedias..... que estoy segura de ello..... no son sino comedias..... felizmente.

—No sé lo que quereis decir, señora; á la hora esta estoy muy inquieta por Mr. de Lanery, pues no lo he visto después de la escena cruel que al menos habrá hecho caer las calumnias de que éramos objeto Mr. de Lanery y yo.

—¿Que es lo que decis, mi querida niña? ¿Creeis que ha hecho buen efecto aquella escena en casa de Tortoni? Ah ya! ¿estais loca?

—Creo, señora, que las personas honradas que hubiesen oído á Mr. de Lanery probar tan á las claras la infamia de Mr. Lugarto, no serán ya eco de voces aun mas ridiculas que odiosas; si alguno no nos defiende en lo sucesivo, no nos atacará.

—Dejadme pues tranquila con vuestras pruebas, nada ha justificado vuestro marido ¿No ha sido el juguete de aquella comedia?

—Una comedia! señora, una comedia!

—Ciertamente; Mr. Lugarto podía responder de otro modo que como lo hizo al apóstrofe agreste de vuestro marido?..... Podía confesar delante de todo el mundo que vos lo habiais preferido particularmente.....

Así, querida niña, tenéis la sencillez de creeros blanca como un cisne y vuestro marido también, porque Mr. Lugarto hubiera proclamado vuestra inocencia en presencia de la araña de Tortoni? Pero el sencillo conocimiento del mundo le obligaba á obrar así. Era preciso ser un villano, un fatuo para conducirse de otro modo. Yo no soy sospechosa; veo que el tal Lugarto es tonto de remate cuando se trata de su título y de sus "estrellas de oro en campo de plata;" pero debo confesar con todo el mundo que, en esa ocasión, se condujo con toda especie de reserva, de comedimiento y una dignidad sin igual. ¿No son vuestros bellos ojos la causa de que se haya dejado amenazar, injuriar, casi matar por vuestro marido sin profirir una queja, y al contrario, defendiendo vuestra reputación?..... Vamos pues!..... Galaor y Orondate son monstruos de cinismo y de fatuidad..... al lado de ese pobre Lugarto.

No hallaba que responder á Mad. de Maran. Tenía ya una experiencia tan triste de la malignidad del mundo que no dudaba de la conducta de que Mr. de Lanery y de Mr. Lugarto pudiesen interpretarse como decía mi tia.

Dejó caer con abatimiento la cabeza sobre el pecho. Mad. de Maran, ufana de su triunfo, continuó con una cruel alegría.

—Lo peor que hay para Gontran, es que, á mas de esto..... el tal Lugarto se ha portado muy bien en el duelo; ha sido herido, el honor está satisfecho, como

se dice, sin contar que en rigor este bello archi-millonario hubiera podido perfectamente negar á Gontran batiéndose con él..... pues vuestro marido tiene, segun se dice, el inconveniente de deberle una enorme cantidad de dinero. Sería, pues, lindo modo de pagar sus deudas embolsándole una buena estocada..... Pero puesto que Lugarto se contenta con esta moneda, todo está dicho. Esto solamente prueba que os ama con una furiosa pasión..... y aun, después de su herida, se dice que no habia de vos sino con los arrullos mas tiernos del mundo, os lo advierto.

—¿Así, señora.... después de aquella escena, yo y Mr. de Lanery..... hemos caído aun mas en la opinion del mundo, dije con una calma que sorprendió á Mad. de Maran; Mr. Lugarto, por el contrario, inspira el mayor interes?

—¿Hablais formalmente, querida niña? Así es, ni mas ni menos, por eso me veis tan conmovida, tan inmutada. Venia esprofeso..... á advertiros y deciros, quizá un poco tarde (mas vale arrepentirse tarde que nunca), que estaba desconsolada por haber consentido en que os casaseis con Gontran. ¿Quien hubiera nunca esperado esto de él? ¿Sabeis que ademas de todo ese Mortagne, con su vena de loco, anda en asunto judicial cuando menos? Pero por mas que se dijo y por mas que se hizo, no hubo medio de quitaros ese bello marido de la cabeza, pobre niña! Y pensar que á los cuatro meses de casada, os hallais con un marido despreciado, arruinado, infiel! Mirad..... esto parte el corazon! Bien sé que á esto me responderéis que la conducta de vuestro infiel os ha dado el derecho de usar de represalias, y al tal Lugarto no le falta gracia, á pesar de su cara de cera amarilla, su epilepsia y su manía de títulos; cuando se habla de que os agrada, me irrita..... me indigno.....

(Se continuará.)

armada. Este asunto continuará mereciendo toda la atención del gobierno.

"Agradezco á las cámaras los subsidios votados para los gastos del servicio y desempeño de las obligaciones á que está esencialmente ligado el crédito nacional.

"Señores: la confianza que tengo en vuestras luces y en vuestro reconocido patriotismo, me persuade que, retirado á vuestras provincias, recogiendo provechosas observaciones sobre las necesidades y recursos de los pueblos, y meditando sobre los medios de promover la felicidad pública volveréis á los trabajos parlamentarios animados de los mismos nobles sentimientos que hasta ahora os han dirigido, y siempre atentos al gran fin de consolidar las instituciones políticas de la monarquía, y de concurrir á la prosperidad de la nación."

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 26 DE DICIEMBRE.

En la mañana de ayer se presentaron al regente del reino los gefes y oficiales de la benemérita milicia nacional de todas armas, precedidos por el inspector general de la misma. Su misión era felicitar á S. A. por la pronta y feliz terminación de la nueva lucha civil en que intentó sumirnos un bando loco y rebelde, dar cuenta del modo con que la milicia madrileña había respondido á la honrosa confianza que la dispuso el regente dejando á su custodia las augustas personas de la reina y de la princesa y la seguridad de la capital, y presentar al mismo tiempo á S. A. una cruz de las concedidas por los sucesos de la noche del 7 al 8 de Octubre, á fin de que se sirviese usarla como expresión de la gratitud y afecto de la milicia ciudadana.

El acto fué verdaderamente patriótico y tierno, porque la milicia y el regente se comprendieron bien, como se han comprendido siempre, y porque de una y otra parte se manifestaron elevados sentimientos de patriotismo y de amor á la gloria.

Si prendado quedó el duque de las manifestaciones de la fineza con que le congratuló la milicia, no menos lo quedó ésta de la buena voluntad de S. A. Pero la mejor idea que podemos dar de la escena interesante, la formarán los lectores con la lectura de la alocución que hizo el señor inspector general á nombre de la Milicia, de la carta con que esta remitió á S. A. la cruz de Octubre, y de la respuesta que dicho señor se sirvió dar á uno y otro, en la cual resplandecen, no frases galanas y estudiadas de antemano sino puros y acendrados sentimientos de liberalismo, de amor á las glorias españolas y de sincero y cordial afecto á la milicia nacional.

"Ojalá que se aprovechen por el gobierno estas bellísimas disposiciones del gefe de estado, convirtiéndolas todas en el necesario, en el vital fomento de una institución, verdadera fortaleza en que con seguridad deben guarecerse las libertades patrias contra los embates de toda especie de contrarios!"

Ha aquí la alocución del señor inspector.

Sermo. señor.—La milicia nacional de Madrid, que cree haber correspondido fielmente á la ilimitada confianza con que V. A. se dignó honrarla al separarse de la capital de la monarquía para el teatro de una nueva guerra provocada por españoles desleales, y tal vez por extranjeros enemigos, ó por lo menos celosos de nuestras glorias y prosperidad, y sofocada con el tino y prontitud que solo es dado al primer magistrado de la nación, que es también el primer valiente del ejército, tiene hoy el honor de felicitar por sus labios á V. A. por el éxito venturoso de empresa tan grandioso.

Nunca dudó la milicia de Madrid, serenísimo señor, que los resultados fueran los mismos que V. A. se dignó anunciarla al despedirse de ella y dirigirla su voz entrañablemente conmovida, así como está segura de que V. A. no dudaría tampoco de su decisión y lealtad jamás desmentidas al encargarle el sagrado y augusto depósito que la dejó encomendado, y la conservación del orden y reposo público que también la fueron confiados y que como en otras tantas ocasiones ha sabido guardar y sostener aun á precio de su misma sangre.

Dígnese, pues, V. A. recibir el parabien mas sincero por tan faustos acontecimientos que asegurando por segunda vez la paz y libertades del país le aseguran también un porvenir venturoso, y penetrarse de que la milicia nacional de Madrid, apreciando todo el valor del nuevo timbre que ha enlazado V. A. á sus antiguas glorias, le ofrece en este día con la mayor cordialidad, al mismo tiempo que el testimonio de su gratitud, la seguridad profunda de que en el camino

de la libertad y el bienestar de nuestro pueblo, la encontrará V. A. siempre á su lado; sentimientos que son comunes á toda la milicia nacional del reino, y á cuyo nombre también tengo la honra de transmitirlos á V. A. en este momento: Dígnese V. A. admitirlos.

Aquí concluiría, serenísimo señor, mi honorífica misión, si no tuviera que cumplir con el especial encargo que la milicia nacional de la heroica Madrid acaba de hacerme en este momento, de elevar á manos de V. A. la condecoración inapreciable que para perpetuar la memoria del 7 de Octubre se dignó V. A. crear en recompensa de los que se distinguieron en tan célebre noche, rogando á V. A. Serma. tenga la complacencia de unirla á las innumerables que honran su valeroso pecho.

La condecoración, serenísimo señor, es esta: La carta con que es dirigida á V. A. dice así:

"Serenísimo señor: Nadie con mas derecho que V. A. puede llevar la honrosa condecoración concedida á los que en la memorable noche del 7 de Octubre contribuyeron al triunfo de la libertad y de los derechos del pueblo. Al frente de los soldados fieles á sus juramentos y de la milicia nacional que jamas falta á los suyos, supo V. A. sofocar la sedición que en ella estalló, salvando las instituciones y el trono que los buenos españoles han sabido siempre hermanar y sostener.

Los gefes que suscriben, testigos intachables de este fausto acontecimiento, ruegan por tanto á V. A. se digne admitir la cruz de dicho día que tienen el honor de ofrecerle como símbolo de la indisoluble y eterna alianza del pueblo con V. A. y que agregándola á las que por sus eminentes servicios ha debido á la reina de las Españas y otros soberanos de Europa, recuerde siempre al verla que los milicianos de Madrid han jurado defender la Constitución y el trono; y que así como en aquella noche sellaron con su sangre este juramento, ningún sacrificio escusarán hasta lograr el afianzamiento de la libertad y el orden público á que únicamente puede deber este país la felicidad de que es tan merecedor. Madrid y Noviembre 24 de 1841.—(Siguen las firmas.)

S. A. el regente se dignó contestar en estos términos:

Señores: Esta condecoración la conservaré hasta los últimos días de mi vida, porque es una de las que mas títulos tiene á la consideración de la patria y que mas honran á los patriotas. En Roma, señores, en la antigua Roma á los que destruyeron la conjuración de Catilina les romanos los apellidaron padres de la patria; los españoles que en la memorable noche del 7 de Octubre cortaron la cabeza á la conjuración mas inicua y alevosa, merecen también con razón el título de padres de la patria. Esta condecoración la aprecio tanto porque en aquella memorable noche nosotros salvamos nuestra independencia; pero la admito con tanto mas aprecio, cuanto que la recibo de los verdaderos padres de la patria; porque, señores, en la célebre noche del 7 de Octubre la benemérita milicia nacional de Madrid sofocó en su origen la conjuración mas aleva, que no tenía mas objeto que destruir nuestra libertad, nuestra independencia, la Constitución que hemos jurado y anarrarnos al ignominioso carro del despotismo. En aquella noche memorable, nacionales, nada me dejásteis que desear. Vuestro heroísmo, la puntualidad con que corristeis al peligro, el ardor con que despreciásteis la muerte, serán recuerdos que conservaré siempre como soldado, como ciudadano, y como primer magistrado. Los enemigos que intentaron subyugarlos en la capital, desaparecieron al esfuerzo de la benemérita milicia nacional.

Yo necesité marchar á las provincias del Norte; mi presencia y la del ejército eran allí necesarias. Yo fié á vuestro cuidado la conservación del orden público, la custodia de nuestra reina y de su augusta hermana, la seguridad de esta población, y nada me dejásteis que desear. La gratitud será constante, será perpetua en este ciudadano, cuyo corazón está tan identificado con la benemérita milicia nacional de Madrid y con la demas milicia nacional de toda la península que sigue el ejemplo de esta. Con su apoyo y cooperación, con el del ejército y el de todos los buenos ciudadanos, nuestra libertad y nuestra independencia estarán seguras; pero si los enemigos de nuestro reposo, de nuestra libertad, intentasen atacarla, entonces yo enarbolaré el pendon morado de Castilla que lleva la milicia nacional de Madrid, me colocaré á su frente y les enseñaré el camino de la gloria. Así como en el peligro la benemérita milicia nacional puede cantar con los esfuerzos de este soldado ciudadano que no tiene mas interés que la gloria de su patria, yo cuento igualmente con vosotros para sostener esta misma gloria, para sostener nuestra libertad, nuestra independencia y el trono constitucional de nuestra inocente reina. Si los enemigos de nuestra ventura intentaren turbarla yo contaré siempre con este apoyo y

no olvidaré los públicos y repetidos testimonios de virtudes cívicas, de valor, de sensatez y de heroísmo que ha dado la benemérita milicia nacional de Madrid, por los cuales la miro siempre con veneración. Repito que esta condecoración la aprecio mucho porque es el emblema de la salvación de nuestra patria que estaba amenazada de perder su libertad; pero que la aprecio mas porque la recibo de los mismos que salvaron mi patria.

Concluido este discurso, la comisión se retiró complacida en sumo grado del afectuoso recibimiento que había tenido.

—Un buque mercante que acaba de llegar á Burdeos procedente de Montevideo, de donde salió el día 1.º de Setiembre, ha traído la noticia del fallecimiento del presidente de aquella república don Fructuoso Rivera, que el estampido del cañon anunciaba en el momento de hacerse á la vela dicho buque. Este acontecimiento deberá necesariamente influir mucho para un pronto arreglo de cosas entre Montevideo y Buenos Aires, que continuaban en guerra todavía.

—En una carta de Pasages, fecha 20 del actual, que mañana insertaremos íntegra, se da noticia de una ocurrencia que ha pasado allí, y pudo tener muy serias consecuencias. Una partida del regimiento de príncipe que se dirigía de Iran á Pasages en una lancha, comenzó á insultar á la tripulación de un bergantín francés con los dicterios mas indecentes y groseros; y solo la prudencia del comandante y oficiales franceses evitó un lance desagradable. Las autoridades de Pasages apenas tuvieron aviso, determinaron el arresto de la partida y que marchase un capitán á dar satisfacción al comandante del buque francés, que parece la admitió, manifestando que solamente deseaba se reconviniera seriamente al oficial de la partida para que no se repitan escenas de esta naturaleza.

Noticias militares.

NOMBRAMIENTOS.

—A coronel del regimiento infantería de Extremadura número 15, don Vicente Sanchez, comandante que era del depósito de Leganes.

—A coronel del de Borbon, número 17, el brigadier don Norberto Rodríguez, primer gefe del provincial de Alcazar de S. Juan.

—A coronel de infantería el comandante del cuerpo de E. M. don Juan Manuel Vasco.

—A teniente coronel del segundo regimiento de la guardia real de infantería don Ramon Angles.

—A teniente coronel de infantería, el comandante adicto al E. M. don José Dusnet.

—A teniente coronel del regimiento infantería de Borbon número 17, el coronel graduado don Luis Ochen.

—A comandante del segundo batallón del segundo regimiento de la guardia real de infantería, el coronel graduado don Ramon Sanchez.

—A comandante el mayor de batallón don Juan Losada, adicto al cuerpo de E. M.

—A capitán el teniente auxiliar del mismo cuerpo don Juan Montero.

—A comisario de guerra de segunda clase el de tercera don José García Paredes.

—A primer gefe del provincial de Badajoz, el coronel graduado don Manuel Arcaya, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Zaragoza, número 12.

GRADOS Y CRUCES.

Al coronel don Leonardo Bonet, teniente coronel del cuerpo de E. M. se le ha concedido la cruz de comendador de Isabel la Católica.

—Al comandante del mismo cuerpo don José Zarco del Valle, la de primera clase de San Fernando.

—A los auxiliares del mismo cuerpo, capitanes, don José Moreau, don Julian Ribelles y don Juan Mucha, grado de comandantes.

—El 12 del corriente llegó á Granada el regimiento infantería voluntarios de Valencia número 23, procedente de Málaga, y el 13 continuó su marcha para Murcia á donde va á recibir órdenes; es probable que las reciba para ir á Cataluña á que ha sido destinado, en vez de á los presidios menores para donde tenía orden. Otros dos regimientos mas deben también reunirse en Murcia con el propio objeto de recibir órdenes.

—La division de Vizcaya á las órdenes del general Zurbano se compone de los regimientos infantería de Mallorca número 13, y de los provinciales de Logroño, Salamanca, Leon y Segovia: este último está acantonado en Mondragon.

—El regimiento infantería de la Princesa número 4.º está acantonado en los puntos siguientes: pri-

mer batallón en Salvatierra, segundo en Labastida y tercero en la Guardia.

—Los tres batallones del primer regimiento de la Guardia Real de infantería están en Victoria desde el 5 del actual.

—El 9 pasaron por la Guardia 3 escuadrones del 5.º ligeros con dirección á Cataluña.

—El comandante del regimiento infantería cazadores de Isabel II, don Mariano Driget, es el fiscal que instruye la causa que se forma al regimiento de Borbón, núm. 17.

—Han sido separados todos los gefes y capitanes del espresado regimiento de Borbón, y los subalternos quedan sujetos al resultado de la causa.

—Por orden del general Rodil ha sido separado de la inspección general de infantería, donde estaba empleado, el subteniente del regimiento del príncipe, núm. 3.º, don Francisco Carpintero.

—El Domingo 21 del corriente salieron para Estremadura el capitán general nombrado de dicho distrito don Manuel Lorenzo, y el 2.º cabo don Celestino Ruiz de la Bastida.

—Sabemos que por orden del regente de 20 del actual se ha resuelto que el mariscal de campo, coronel del cuerpo de artillería don José Grases, continúe de gobernador de Madrid, y no sea dado de baja en el cuerpo sin embargo de lo prevenido en reales órdenes de 1.º de Agosto de 1838 y 8 de Noviembre de 1840.

—Por otra orden del 19 del actual ha sido nombrado comandante general de artillería en el ejército de operaciones el que lo es del 10.º distrito militar Excmo. señor don Joaquín de Ponte.

—El regente del reino ha prevenido por su orden del 17 del corriente al intendente general militar que para la dotación indispensable de algunas plazas se faciliten los auxilios necesarios, y que desde 1842 se aumenten en los presupuestos 8.552,033 rs. para cubrir los enormes atrasos que tiene el material.

—Por otra orden de 22, se ha prevenido al intendente general militar entregue treinta mil reales para la recomposición de los fusiles que existen en los almacenes de Navarra.

—Por otra del 19, se ha mandado suspender la marcha de los trenes que debían salir de Burgos y Zaragoza para el ejército de operaciones, y que permanezcan en Tudela los que se hallan allí.

—Han sido entregadas para los gastadores de la M. N. de esta corte ocho carabinas de calibre español con otros tantos útiles y ocho mandiles; y sabemos á no dudarlo, se ha recibido á informe una exposición del ayuntamiento de esta M. H. V. pidiendo fusiles, lanzas, tercerolas y machetes para la espresada milicia.

—Podemos asegurar que se ha dispuesto no se desarme la milicia nacional del pueblo de la Guardia; pero que se haga una recolección de las armas que existan en él, y que se lleve á efecto la demolición de la fortificación moderna. También se ha prevenido en orden del 14 que sean entregados á la insinuada milicia 448 fusiles que existen en Teruel.

—Asimismo sabemos se hallan pendientes de informes muchas solicitudes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, pidiendo armas de todas clases para la milicia nacional.

—Ultimamente, se nos asegura se encuentra á informe de la dirección general del arma un proyecto sobre mejoras en la fabricación de pólvoras presentado por el comisario de guerra don Luis Ortiz y Vado

Movimientos de tropas francesas.

Hemos recibido hoy el "Centinela de los Pirineos" fecha 23, y en él leemos las noticias siguientes:

"Llega mas caballería y llegan zapadores. ¿Por qué esta aglomeración de tropas y sobre todo estos zapadores? Nosotros podríamos responder á estas dos preguntas; pero para hablar esperamos un principio de ejecución de cierto proyecto ministerial. Pobres estadistas á quienes eiega el amor del mando, ¡con que no queréis reconocer que el río no retrocede jamás hacia su origen! Obrad pues, continuad siendo instrumento del extranjero, y nosotros cumpliremos nuestro deber de franceses y de centinelas."

"El regimiento 44 de línea de guarnición en Montpellier ha recibido orden de pasar á Bayona. Según los periódicos de Tolosa todos los batallones de infantería que hay en aquella ciudad, así como los del 2.º de línea á quienes se espera dentro de poco, van á dirigirse hacia nuestra frontera."

Pau 20 de Noviembre.—Hemos anunciado la llegada próxima de dos regimientos de caballería á Pau y á Orthez. He aquí pormenores precisos sobre este movimiento de tropas.

El primer regimiento de dragones viene á guarnecer á Pau: dos escuadrones de este cuerpo que han salido de Poitiers, llegarán aquí el 6 de Diciembre próximo: otros dos el 10.

Dos escuadrones del 6.º de dragones que viene de Tours, llegará el 10 á Orthez: otros dos escuadrones del mismo cuerpo el 12.

El 7.º dos compañías del tercer regimiento de ingenieros que vienen de Montpellier, pasaran por Pau en dirección á Bayona: su fuerza efectiva es de 240 zapadores.

Dos escuadrones del 1.º de dragones se destacarán en Santa Marta de Oloron: la plana mayor quedará en Pau. Dos escuadrones y la plana mayor del 7.º guarnecerán á Orthez: un escuadrón estará destacado en Sauveterre, y otro en Peyrehorade. La fuerza de cada uno de estos regimientos es de 520 hombres y 500 caballos.

AUCH.—Los días 22 y 23 del corriente deben llegar aquí cuatro escuadrones del 7.º regimiento de cazadores á caballo para permanecer en la ciudad ó en el departamento hasta nueva orden. Se asegura que esta tropa forma parte de los dos mil hombres de caballería que deben diseminarse próximamente en los departamentos del Gers, de las Landas y de los Pirineos altos.

CADIZ 2 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: Don Joaquín Soler, comandante del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: el provincial de Ecija con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones, el dicho de Ecija.

Alcaldía constitucional de Cadiz.

Don Manuel Quintana, maestro armero que estaba establecido en la plazuela de las Tablas, se presentará en mi despacho de la casa capitular á las 12 del día 3 del corriente, para enterarle de un asunto que le es respectivo. Cádiz 1.º de Diciembre de 1841.—El alcalde 1.º, Soto.

Santa Bibiana, virgen y mártir.

El Jubileo está en la Iglesia de Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	11 s. 0.	29,78.	SE.	Nublada
Al mediodía.	13 s. 0.	29,78.	OSO.	Nubes.
Al p. el sol.	13 s. 0.	29,82.	OSO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 7 y 5 minutos de la mañana.

Se pone á las 4 y 55 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 22 min. de la madrugada.

Primera baja á las 11 y 34 min. de la mañana.

Segunda alta á las 5 y 46 min. de la noche.

Segunda baja á las 11 y 58 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	3
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	5

Parte mercantil.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DÍA DE AYER.

Fragata americana Manco, c. C. Wade, de New-York en 47 días con duelas, á los señores La Cave y Echeopar.

Polatra-goleta española Pepa, don Juan Henaldes, de Sevilla en 8 con trigo.

Vapor paquete frances le Phocéén, Vincent Auzet, de Marsella, otros puertos y Gibraltar en 15 horas en lastre, á los señores Retortillo.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDO.

Vapor-paquete español Mercurio, don Juan Du-

cet, en lastre para Marsella, con escala en Málaga y otros puertos.

Buques que están a la carga.

Para las Islas Canarias.

Místico español BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Lo despacha don Luis Crosa, calle de las Cinco torres, núm. 135.

Para la Habana.

El bergantin-goleta AGUILA, solo admite pasajeros para los que tiene buena comodidad y se dará un esmerado trato.—Lo despacha don Vicente María de la Portilla, calle del Veedor, núm. 53.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Jueves 2.

11 de la mañana.	7½ de la mañana.
2 de la tarde.	12½ de idem.
	3½ de la tarde.

Viernes 3.

12 de la mañana.	7½ de la mañana.
2½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

Jueves 2.

12½ de la mañana.	11 de la mañana.
3½ de la tarde.	2½ de la tarde.

Viernes 3.

1 de la tarde.	6½ de la mañana.
3½ de idem.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL paquete de vapor francés EL PHOCEEN, cap. Auzet, saldrá hoy 2 del corriente á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova. Lo despachan J. y J. Retortillo.—El correo recogerá la correspondencia hasta la una de la tarde.

ANUNCIOS.

La persona que quisiere tomar en renta y arrendamiento el teatro de esta ciudad de Palencia por el año cómico, que dará principio en Pascua de Resurrección de 1842 y concluirá el último día de Carnaval en 1843, acuda á sus casas consistoriales el día 26 de Diciembre próximo venidero á las 11 de su mañana, que es el que se ha señalado para el remate, bajo el pliego de condiciones que, ademas de hallarse de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, se leerá al abrirse el remate.—Palencia 14 de Noviembre de 1841.—El presidente, Manuel Ruiz.—El secretario, Casto María Alonso.

Están de venta las casas siguientes.

En la villa de Rota.—La casa posada, calle de Alvaro Mendez, conocida por la de la Negra.

En Cádiz.—La casa núm. 155, 6 calle de S. José esquina á la del Sol.

La dicha, núm. 36, calle del Ataud frente á la de Ingenieros.

La mitad de la del núm. 152, calle de Sto. Domingo.

En la del núm. 12, calle de la Zanja, daran razon.

Teatro Principal.

Hoy Jueves se ejecutará, á beneficio de doña Rita Revilla, el drama nuevo en 6 cuadros titulado: LA CASTELLANA DE LAVAL.—Intermedio de baile.—La tonadilla del TRIPILI, por la agraciada y los señores Arjontas y Tamayo.—Baile y sainete.—A las 7.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.